

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-167-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría a la docente Ana Melissa Merlo Romero, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría.	1-07-2019	Ver documento
2	R-168-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente Claudia María Sánchez Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.	1-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

3	R-169-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público a la docente Glendy Maricela Martínez Monroy en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de manera interina la plaza PYC001, que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	1-07-2019	Ver documento
4	R-170-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Isis Amparo Martínez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.	1-07-2019	Ver documento
5	R-171.2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica al docente José Benito Martínez, en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando de forma interina la plaza VRAC002 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.	1-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

6	R-172-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros Lanza en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	1-07-2019	Ver documento
7	R-173-209	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Angélica María Suazo Suazo en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	1-07-2019	Ver documento
9	R-174-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.	1-07-2019	Ver documento
10	R-175-2019		1-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Asly Mayté Berríos Palacios, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad EC014, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.		
11	R-176-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente María Adilia Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.	1-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

12	R-177-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la docente Iliana Marissa González en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	1-07-2019	Ver documento
13	R-178-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, a la Magister Libni Berenice Castellón González en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 25 de agosto 2019, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	1-07-2019	Ver documento
14	R-179-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Secretario Docente del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al docente Ricardo Enrique Moncada Paz, en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE003, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	1-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

15	R-180-2019	1. Dar continuidad como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Emma Elvira Matute del Cid a partir del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020 ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.	01-07-2019	Ver documento
16	R-181-2019	1. Dar continuidad como Coordinadora de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Marisa Castillo Alvarado a partir del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de manera interina la plaza INCODE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.	02-07-2019	Ver documento
17	R-182-2019	1. Dar continuidad en el cargo como Coordinador de Investigación Aplicada del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Luis Enrique Santos Figueroa, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CN012, que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.	02-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

18	R-183-2019	1. Trasladar en calidad de préstamo la plaza ECO06 asignada al Departamento de Educación Comercial al Instituto de Innovación Tecnológica del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020. 2. Dar continuidad en el cargo como Coordinador de Desarrollo del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Marlon Alexander Medina Chávez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza ECO06, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.	02-07-2019	Ver documento
19	R-184-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por USD\$145.00 (ciento cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$90.00 (noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de una noche de hotel; b) USD\$55.00 (cincuenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por estipendio para alimentación y movilización, a nombre de Darwin Omar Gutiérrez Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.	02-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por USD\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de dos noches de hotel, a razón de USD\$90.00 (noventa dólares diarios); b) USD\$110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por estipendio para alimentación y movilización, a nombre de Mariano Eliseo Solórzano Alvarado, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.		
--	--	--	--	--

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

20	R-185-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria el pago por la cantidad de L.762,505.00 (setecientos sesenta y dos mil quinientos cinco lempiras exactos), correspondientes a; a) L.381,252.50 (trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos lempiras con 50/100 ctvs.), en concepto de <u>primer pago</u> a la firma del contrato; b) L.190,626.25 (ciento noventa mil seiscientos veintiséis con 25/100 ctvs.), en concepto de pago según informe de <u>avance de la obra</u>; c) L.190,626.25 (ciento noventa mil seiscientos veintiséis con 25/100 ctvs.), en concepto de pago por <u>culminación total de la obra previa acta de recepción</u> y satisfacción extendida por el Ingeniero Supervisor, para la habilitación del Laboratorio de Energías Renovables, el cual forma parte del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica", en el Campus Central de la UPNFM. El detalle de las obras se encuentra en el documento adjunto a esta resolución. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	02-07-2019	Ver documento
21	R-186-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.262,524.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos veinte y cuatro lempiras exactos), correspondientes al pago por fogues y participaciones federadas de la manera siguiente: a) L.59,000.00 (cincuenta y nueve mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Ajedrez; b) L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Atletismo; c) L.12,524.00 (doce mil quinientos veinte y cuatro lempiras exactos) en concepto de pago de fogueo por Baloncesto; d) L.60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por futbol 11 femenino;	02-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		e) L.60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Fútbol sala femenino; f) L.52,000.00 (cincuenta y dos mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Taekwondo; g) L.4,700.00 (cuatro mil setecientos lempiras exactos) en concepto de fogueos por voleibol femenino; h) L.4,300.00 (cuatro mil trescientos lempiras exactos) en concepto de fogueo por voleibol masculino. La transferencia bancaria se realizará a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas.		
22	R-187-2019	ar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de o Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980 para el Dr. Hermes Alduvín una y el conductor Vidal Palacios, quienes viajarán del 18 al 21 de agosto del la ciudad de Managua, Nicaragua.	02-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 3 noches (18, 19, y, 20 de agosto del 2019); b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4 días (18, 19, 20 y 21 de agosto del 2019); c) USD\$110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de combustible, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quién hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$690.00 (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (18, 19, y, 20 de agosto del 2019); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (18, 19, 20 y 21 de agosto del 2019); a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la UPNFM.		
--	--	--	--	--

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

23	R-188-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago de <u>boleto aéreo</u> (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 13-16 de agosto 2019, a nombre de Mynor René Córdón y Córdón. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por tres noches de <u>hotel</u> en Tegucigalpa, ingresando el 13 de agosto y saliendo el 16 de agosto de 2019, a nombre del Dr. Mynor René Córdón y Córdón, quien harán la liquidación respectiva. 3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de <u>estipendio</u> a razón de US\$60.00 (sesenta dólares exactos) diarios por 04 días (del 13 al 16 de agosto de 2019), a nombre del Dr. Mynor René Córdón y Córdón. 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	05-07-2019	Ver documento
23	R-189-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copan a la docente Judith Ester Avilez López durante el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DECURSRC002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	05-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

24	R-190-2019	1. Autorizar la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.7,935.00 (siete mil novecientos treinta y cinco lempiras exactos), correspondientes para la compra de los siguientes servicios: (1) Publicación de aplicación en Google Play Store Services; (2) Alojamiento por 12 meses y gestión de datos de aplicaciones web y/o móvil para ambientes de servidores Windows, conforme a especificaciones en nota adjunta a esta resolución, a nombre de Alba Rosa Gonzales, Jefa del Depto. de Matemática, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	05-07-2019	Ver documento
25	R-191-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 13-16 de agosto 2019, a nombre de Mynor René Córdón y Córdón. En fecha 2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	05-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

26	R-192-2019	1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Ester Fonseca Aguilar del periodo comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) , conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.	05-07-2019	Ver documento
27	R-193-2019	1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Carla Leticia Paz Delgado en el periodo comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.	08-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

28	R-194-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, a al docente Fredis Mateo Aguilar, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias Sociales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.	08-07-2019	Ver documento
29	R-195-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvin Román Fortín Zelaya en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	08-07-2019	Ver documento
30	R-196-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente José Santos Vásquez Donaire en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	08-07-2019	Ver documento
31	R-197-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Magister Lourdes Carolina Aguilar Ayala en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	08-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

32	R-198-2019	1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona por el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DISE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	08-07-2019	Ver documento
33	R-199-2019	1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) al docente José Ramón Hurtado Lazo en el Período comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DISE004 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	08-07-2019	Ver documento
	R-200-2019	1. Nombrar como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión a la docente Onis Jessica Zepeda Rodríguez, por el período comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DEX002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	08-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

R-201-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de forma temporal, la plaza DFID002, que pertenece al Departamento de Formación Inicial de Docentes, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al puesto que va a desempeñar.	08-07-2019	Ver documento
R-202-2019	1. Trasladar de manera temporal del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020 la plaza CIIE035 asignada al docente Marco Antonio Navarro Flores del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la Dirección de Evaluación y Acreditación. 2. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación al docente Marco Antonio Navarro Flores, en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de para este cargo su plaza en propiedad CIIE035 que pertenece al Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	09-07-2019	Ver documento
R-203-2019		09-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Karla Salomé Sánchez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza DEVA 003 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.		
	R-204.2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la Magíster Doris María Sierra Euceda en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020 ocupando de manera interina la plaza DEVA 002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	09-07-2019	Ver documento
	R-205-2019	1. Dar continuidad como Coordinador General Académico del proceso de transformación docente en los centros universitarios emergentes (antes Escuelas Normales), al docente Ramón Ulises Salgado Peña, en el período comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales. 2. El plus por cargo desempeñado será el equivalente al de un Director Especial. 3. El pago del Coordinador General, será a través de la Dirección de Programas Especiales.	09-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

	R-206-019	NO VINO		Ver documento
	R-207-2019	NO VINO		Ver documento
41	R-208-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público al docente Luis Marvin Leiva Blanco en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EC002, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	09-07-2019	Ver documento
42	R-209-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de forma interina la plaza DTI002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

43	R-210-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.	10-07-2019	Ver documento
44	R-211-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de la Librería a la docente María Joselina Ferrera Núñez en el período comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza LIB001 que pertenece a la Librería, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.	10-07-2019	Ver documento
45	R-212-2019	1. Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.	10-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

46	R-213-2019	1. Nombrar como Jefe del Departamento de Arte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al Licenciado Rolando López Tróchez en el Período comprendido del 1 de julio 2019 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento
47	R-214-2019	1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento
48	R-215-2019	Dar continuidad en el cargo como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a José Gerardo Fuentes, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

49	R-216-2019	1. Dar continuidad en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodríguez Arguijo, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento
50	R-217-2019	1. Nombrar en el cargo de Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente Ramón Antonio Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EF008, que pertenece al Departamento de Educación Física, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento
51	R-218-2019		10-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		2. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Ana Francisca Jiménez en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, usando de manera interina la plaza DF003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.		
52	R-219-2019	NO VINO		Ver documento
53	R-220-2019	NO VINO		Ver documento
54	R-221-2019	NO VINO		Ver documento
55	R-222-2019	NO VINO		Ver documento
56	R-223-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Nuñez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

57	R-224-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el periodo comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento
58	R-225-2019	1. Dar continuidad en el cargo como Asistente Técnico de Recursos Humanos a la docente Elizabeth Santos Flores en el periodo comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	10-07-2019	Ver documento
59	R-226-2019	1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el periodo comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.	10-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

60	R-227-2019	1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Perla Mayela Brenes Maltez del período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero del 2020 utilizando de manera interina la plaza INIEES005 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	10-07-2019	Ver documento
61	R-228-2019	NO VINO		Ver documento
62	R-229-2019	NO VINO		Ver documento
63	R-230-2019	NO VINO		Ver documento
64	R-231-2019	NO VINO		Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

65	R-232-2019	1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural de la profesora Aleyda Lizeth Linares Cálix durante el período del 01 de julio 2019 al 31 de enero del 2020, utilizando su plaza en propiedad LL015 del Departamento de Lenguas, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 2. Autorizar al Programa de Educación Intercultural para que la carga académica de la docente Aleyda Linares sea asignada en el Programa de Educación Intercultural. 3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente al plus de un Asistente Técnico a la Dra. Aleyda Linares del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020 con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	10-07-2019	Ver documento
66	R-233-2019	1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.	10-07-2019	Ver documento
67	R-234-2019			Ver documento
68	R-235-2019			Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

69	R-236-2019			Ver documento
70	R-237-2019			Ver documento
71	R-238-2019			Ver documento
72	R-239-2019			Ver documento
73	R-240-2019			Ver documento
74	R-241-2019			Ver documento
75	R-242-2019	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Ángela Isabel Cruz Zelaya, Dina Raquel Alvarenga Cruz, y Melva Julia Escoto Aguilar, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	10-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

76	R-243-2019	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, <u>a cada uno</u> de los docentes: Erwin Tomás Núñez Amaya y Alejandra Jacqueline Cáceres, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	10-07-2019	Ver documento
77	R-244-2019			Ver documento

78	R-245-2019			Ver documento
79	R-246-2019			Ver documento
80	R-247-2019			Ver documento
81	R-248-2019			Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

82	R-249-2019			Ver documento
83	R-250-2019			Ver documento
84	R-251-2019			Ver documento
85	R-252-2019			Ver documento
86	R-253-2019			Ver documento

87	R-254-2019			Ver documento
----	------------	--	--	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

88	R-255-2019			Ver documento
89	R-256-2019			Ver documento
90	R-257-2019			Ver documento
91	R-258-2019			Ver documento
92	R-259-2019			Ver documento
93	R-260-2019			Ver documento
94	R-261-2019			Ver documento
95	R-262-2019			Ver documento
96	R-263-2019			Ver documento
97	R-264-2019			Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

98	R-265-2019			Ver documento
99	R-266-2019			Ver documento
100	R-267-2019			Ver documento
101	R-268-2019			Ver documento
102	R-269-2019			Ver documento
103	R-270-2019			Ver documento
104	R-271-2019			Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

105	R-272-2019			Ver documento
106	R-273-2019			Ver documento
107	R-274-2019			Ver documento
108	R-275-2019			Ver documento
109	R-276-2019			Ver documento
110	R-277-2019			Ver documento
111	R-278-2019	1. Nombrar a la docente Rebeca Lorenzana Flores como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020 , conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de Lps. 18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores con fondos de la Dirección de Programas Especiales.		Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

112	R-279-2019			Ver documento
113	R-280-2019			Ver documento
114	R-281-2019			Ver documento
115	R-282-2019			Ver documento
116	R-283-2019			Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

117	R-284-2019	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con itinerario Tegucigalpa-Lisboa, Portugal-Tegucigalpa, con fecha 22 al 25 de septiembre del 2019, a nombre de los docentes: Lea Azucena Cruz Cruz y Ricardo Morales Ulloa.	18-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		Resolución R-284-2019 2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$495.00 (cuatrocientos noventa y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$435.00.00 (cuatrocientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por tres (3) día de viáticos (22, 23 y 24 de septiembre del 2019); y b) USD\$60.00 (sesenta dólares) o su equivalente en lempiras para el pago de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) en la ciudad destino, <u>a cada uno</u> de los docentes: Lea Azucena Cruz Cruz y Ricardo Morales Ulloa. 3. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,325.00 (dos mil trescientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco (5) noches de hospedaje (21 al 25 de septiembre del 2019); b) USD\$1,015.00 (un mil quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por siete (3) días de viáticos (20 al 26 de septiembre del 2019); y c) USD\$60.00 (sesenta dólares) o su equivalente en lempiras para el pago de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) en la ciudad destino, a nombre de Carla Leticia Paz Delgado, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN.		
118	R-285-2019		30-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

		1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la emisión de cheque por el valor de USD\$ 990.00 (novecientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (17, 18, 19, y, 20 de agosto del 2019); b) US\$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 5 días (17, 18, 19, 20 y 21 de agosto del 2019); c) USD\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de transporte terrestre Tegucigalpa-Managua-Tegucigalpa, a nombre de Brayan Ariel Flores Baca, quién hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos de la UPNFM.		
119	R-286-2019	1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General el pago por la cantidad de L.24,000.00 (veinticuatro mil lempiras exactos) por concepto de Montaje y desmontaje del evento, a nombre de José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Centro Universitario de Educación a Distancia.	30-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

120	R-287-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.22,395.00 (veintidós mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, y d) L. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) para traslado de material didáctico a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Alejandro David Aguilar quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	30-07-2019	Ver documento
121	R-288-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo de Tegucigalpa-Tuxtla Gutiérrez-Tegucigalpa, del 18 al 21 de agosto del 2019, a nombre de Gloria Eugenia Lara Pinto. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la de la Dirección de Programas Especiales.	30-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

122	R-289-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.25,640.00 (veinticinco mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) para el pago de hospedaje y alimentación de estudiantes para el entrenamiento en la ciudad de la Esperanza, Intibucá, a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.	30-07-2019	Ver documento
123	R-290-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 122,549.50 (ciento veintidós mil quinientos cuarenta y nueve lempiras con cincuenta centavos) para cubrir los gastos incurridos para el desarrollo del Congreso de Matemáticas 2019, a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa del Departamentos de Ciencias Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorzar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Corvenio entre la UPNFM y Grupo Terra para el desarrollo del Congreso de Matemáticas.	30-07-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-167-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° R-167-2019

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría a la docente Ana Melissa Merlo Romero, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando de manera interina la plaza RE002 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVÍN PÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magíster Ana Melissa Merlo
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-168-2018

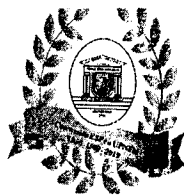
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 47 del estatuto de la UPNFM, la Rectoría de la UPNFM, para su funcionamiento contará con un Rector, cuatro Vicerrectores, Secretaria General, Direcciones Especiales de los Centros Regionales y los Asistentes Técnicos especializados en las funciones de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora de Asuntos de la Rectoría a la docente Claudia María Sánchez Hernández, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de manera interina la plaza RE003 adscrita a la Rectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Coordinador de Asuntos de la Rectoría.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al un día del mes de julio del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Magister Claudia María Sánchez H.

cc: Departamento de Ciencias de la Educación

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-169-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con la funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extra-institucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

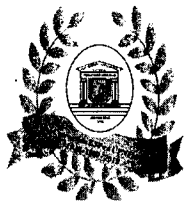
CONSIDERANDO: Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria la figura de un Jefe de Departamento para esta unidad a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público a la docente Glendy Maricela Martínez Monroy en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de manera interina la plaza PYC001, que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al un día del mes de julio dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Glendy Maricela Martínez M.
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN Nº R-170-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica a la docente Isis Amparo Martínez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando de forma interina la plaza VRAC003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc. Magister Isis Martínez

cc. Departamento de Letras y Lenguas

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-171-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

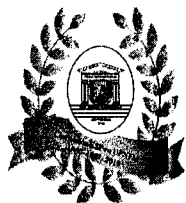
CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Académica deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica al docente José Benito Martínez, en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando de forma interina la plaza VRAC002 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de junio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc. Lic. José Benito Martínez

cc. Departamento de Letras y Lenguas

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-172-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro sula y una Secretaría General.

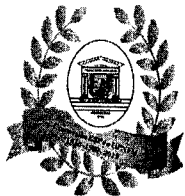
CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



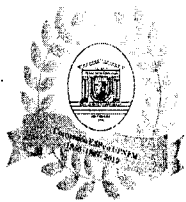
1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros Lanza en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de julio del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Departamento de Educación Comercial
cc. Magister Salomón Matamoros/Vicerrectoría Administrativa
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-173-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R-173-2019

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa a la Docente Angélica María Suazo Suazo en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, utilizando la plaza VRAD003 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CIIE
cc. Lic. Angélica Suazo
cc. Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-174-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

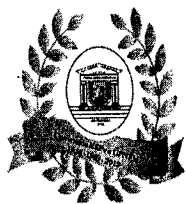
CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución N° R-174-2019

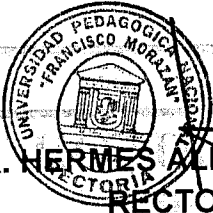
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Elma Barahona Henry, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de julio de dos mil diecinueve


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc. Dra. Elma Barahona Henry

cc. Departamento de Ciencias de la Educación

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-175-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

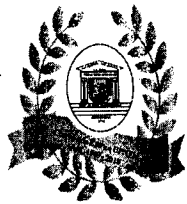
CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Asly Mayté Berríos Palacios, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad EC014, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
Cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Dra. Mayté Berríos
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-176-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación, constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

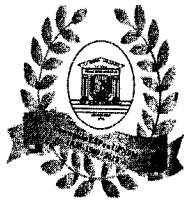
CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría y un Secretario.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



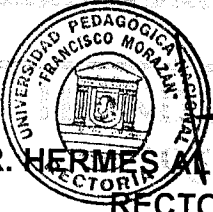
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría del Centro Universitario Educación a Distancia a la docente María Adilia Hernández, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de forma interina la plaza VRCUED003 adscrita a esta Vicerrectoría y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al un día del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

Cc: Vicerrectoría Académica

cc. María Adilia Hernández

cc. Vicerrectoría CUED

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-177-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría deberá contar con el personal capacitado entre ellos el de Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Secretaría, a la docente Iliana Marissa González en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020, utilizando la plaza SG002 que pertenece a la Secretaría General, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al un día del mes de julio dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALBUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Secretaría General
cc: Magister Iliana González
cc: CIIE
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-178-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.

CONSIDERANDO: Que según el Art. 77 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la Secretaría General contará con las siguientes unidades: a. Departamento de Registro y b. Departamento de Archivo General.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Registro bajo la supervisión de la Secretaría General, es la unidad responsable de organizar y dirigir la ejecución de los procesos informáticos que tienen relación con el registro y mantenimiento de la información relativa a matrícula, permanencia, aprobación, reprobación, egreso y graduación de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, a la Magíster Libni Berenice Castellón González en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 25 de agosto 2019, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al un día del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magíster Libni Castellón
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN Nº R-179-2019

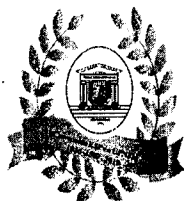
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad académica que desarrolla la docencia en el nivel pre-básico, básico y medio con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológica al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto a los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 123 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para el cumplimiento de las funciones asignadas, el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) estará formado por un Director(a), Subdirector(a), Secretario(a) Docente.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Secretario Docente del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) al docente Ricardo Enrique Moncada Paz, en el periodo comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza CIIE003, que pertenece a este Centro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Dirección CIIE.

cc. Lic. Ricardo Moncada

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-180-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

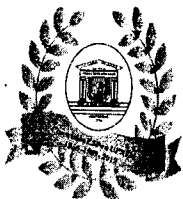
CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de vinculación social, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como Coordinadora de Vinculación Social del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Emma Elvira Matute del Cid a partir del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020 ocupando de manera interina la plaza INCODE 002 conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Instituto de Cooperación y Desarrollo
cc: Magíster Emma Elvira Matute del Cid
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-181-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

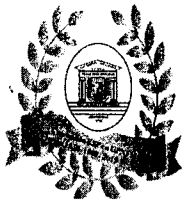
CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de Proyectos, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como Coordinadora de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM a la docente Marisa Castillo Alvarado a partir del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de manera interina la plaza INCODE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Instituto de Cooperación y Desarrollo
cc: M. Sc. Marisa Castillo
cc: Depto. de Educación Comercial
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-182-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza del trabajo en este instituto, se requiere contar con personal especializado, para el logro y cumplimiento de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que la Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM, solicita el nombramiento de un Coordinador de Investigación Aplicada.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Dar continuidad en el cargo como Coordinador de Investigación Aplicada del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Luis Enrique Santos Figueroa, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando para este cargo su plaza en propiedad CN012, que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDWIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Instituto de Innovación Tecnológica
cc: Dr. Luis Santos Figueroa
cc: Departamento de Ciencias Naturales
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-183-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo 006-2017 del Consejo Superior Universitario de la UPNFM se aprueba la creación del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza del trabajo en este instituto, se requiere contar con personal especializado, para el logro y cumplimiento de las funciones a esta unidad encomendadas.

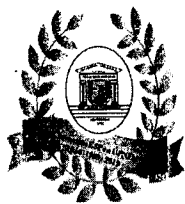
CONSIDERANDO: Que la Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológico para el desarrollo tecnológico de la UPNFM, solicita el nombramiento de un Coordinador de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Trasladar en calidad de préstamo la plaza ECO06 asignada al Departamento de Educación Comercial al Instituto de Innovación Tecnológica del 01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020.
2. Dar continuidad en el cargo como Coordinador de Desarrollo del Instituto de Innovación Tecnológica al docente Marlon Alexander Medina Chávez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando para este cargo de manera temporal la plaza ECO06, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVINO DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Instituto de Innovación Tecnológica
cc: Magister Marlon Medina
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-184-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

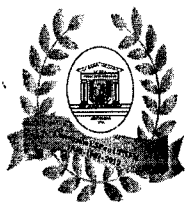
CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la XXI Olimpiada Centroamericana y del Caribe a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, del 14 al 22 de junio del presente año.

CONSIDERANDO: Que los docentes, Lic. Darwin Omar Gutiérrez Rodríguez (Jefe de Delegación), y el M. Sc. Mariano Eliseo Solórzano Alvarado (Profesor tutor), fueron parte de la delegación que representó a Honduras en este evento.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con el pago de estipendio para los gastos incurridos por el pago de hospedaje y alimentación para los docentes Darwin Omar Gutiérrez Rodríguez y Mariano Eliseo Solórzano Alvarado, gastos a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaria de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales: Convenio SE-UPNFM para Olimpiada Matemática.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por **USD\$145.00** (ciento cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$90.00 (noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de una noche de hotel; b) USD\$55.00 (cincuenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por estipendio para alimentación y movilización, a nombre de Darwin Omar Gutiérrez Rodríguez, quien hará la liquidación respectiva.



2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por **USD\$290.00** (doscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de dos noches de hotel, a razón de USD\$90.00 (noventa dólares diarios); b) USD\$110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por estipendio para alimentación y movilización, a nombre de Mariano Eliseo Solórzano Alvarado, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaria de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DR. HERNÁN ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería

cc. Depto. de Matemáticas

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-185-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que dentro de las acciones definidas se encuentra la construcción (Obras Menores) de la segunda etapa para habilitar el Laboratorio de Energías Renovables, el cual forma parte del Proyecto *"Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica"*, en el Campus Central de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que la remodelación que se implemente al Laboratorio de Energías Renovables, estará al servicio de toda la Comunidad Universitaria e Instituciones que hagan las solicitudes de visita a estas instalaciones.

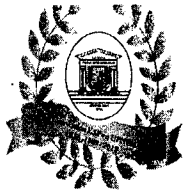
CONSIDERANDO: Que el costo del proyecto es de L.762,505.00 (setecientos sesenta y dos mil quinientos cinco lempiras exactos), que incluye materiales y mano de obra, afectando los fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que se autoriza la remodelación respectiva de acuerdo a los planos aprobados y afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales, unidad que hará las transferencias y liquidaciones respectivas.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-185-2019

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria el pago por la cantidad de **L.762,505.00** (setecientos sesenta y dos mil quinientos cinco lempiras exactos), correspondientes a;
a) L.381,252.50 (trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos lempiras con 50/100 ctvs.), en concepto de **primer pago** a la firma del contrato; b) L.190,626.25 (ciento noventa mil seiscientos veintiséis con 25/100 ctvs.), en concepto de pago según informe de **avance de la obra**; c) L.190,626.25 (ciento noventa mil seiscientos veintiséis con 25/100 ctvs.), en concepto de pago por **culminación total de la obra previa acta de recepción** y satisfacción extendida por el Ingeniero Supervisor, para la habilitación del Laboratorio de Energías Renovables, el cual forma parte del Proyecto *"Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica"*, en el Campus Central de la UPNFM. El detalle de las obras se encuentra en el documento adjunto a esta resolución.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dos días de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Depto. de Educación Técnica Industrial
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-186-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.
- CONSIDERANDO:** Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que durante los meses de junio, julio y agosto se llevarán a cabo diferentes fogues y participaciones federadas de las disciplinas deportivas pertenecientes a la DISE, en el marco de la preparación para los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA-2020).
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles solicita aprobar el presupuesto para dichos actividades deportivas por un monto de L.262,524.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos veinte y cuatro lempiras exactos) afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogues y participaciones federadas.
- CONSIDERANDO:** Que se autoriza que dicho monto sea acreditando a la cuenta de cheques de Banco Davivienda N: 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantes, unidad que hará las transferencias y liquidaciones respectivas.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.262,524.00** (doscientos sesenta y dos mil quinientos veinte y cuatro lempiras exactos), correspondientes al pago por fogues y participaciones federadas de la manera siguiente: a) L.59,000.00 (cincuenta y nueve mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Ajedrez; b) L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Atletismo; c) L.12,524.00 (doce mil quinientos veinte y cuatro lempiras exactos) en concepto de pago de fogueo por Baloncesto; d) L.60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por fútbol 11 femenino;

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-186-2019

- e) L.60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Fútbol sala femenino; f) L.52,000.00 (cincuenta y dos mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Taekwondo; g) L.4,700.00 (cuatro mil setecientos lempiras exactos) en concepto de fogues por voleibol femenino; h) L.4,300.00 (cuatro mil trescientos lempiras exactos) en concepto de fogueo por voleibol masculino. La transferencia bancaria se realizará a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogues y participaciones federadas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HERMES ALDUVÍN DIAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: M.Sc. Astrid Montero- Directora DISE
cc: M.Sc. José Ramón Hurtado-AT DISE
cc: Archivo

RESOLUCIÓN N° R-187-2019

Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

NDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

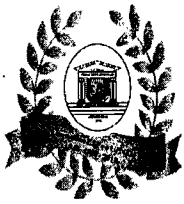
NDO: Que el Sr. Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha recibido convocatoria de la Secretaria General del CSUCA para participar en la CXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que se realizará los días 19 y 20 de agosto del año en curso en la ciudad de Managua, Nicaragua.

NDO: Que cada institución asume los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación que incurra por su participación.

TO,

SUS FACULTADES

ar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de o Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980 para el Dr. Hermes Alduvín una y el conductor Vidal Palacios, quienes viajarán del 18 al 21 de agosto del la ciudad de Managua, Nicaragua.



2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,250.00** (un mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 3 noches (18, 19, y, 20 de agosto del 2019); b) US\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4 días (18, 19, 20 y 21 de agosto del 2019); c) USD\$110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de combustible, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quién hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$690.00** (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (18, 19, y, 20 de agosto del 2019); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (18, 19, 20 y 21 de agosto del 2019); a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-188-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que al cumplirse treinta años de la conversión de la Escuela Superior del Profesorado en Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se creó la Dirección de Extensión, como unidad responsable del apoyo técnico para el desarrollo de la función sustantiva de Extensión Universitaria y Vinculación Social, obteniendo numerosos logros en estos temas, por lo cual se vuelve una necesidad concretizar una estrategia de divulgación académica que permita informar, compartir y reflexionar sobre las acciones y resultados de la extensión en la Universidad.
- CONSIDERANDO:** Que del 14 al 15 de agosto del año en curso, se desarrollará en el Campus Central, la reprogramación del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Social (CONEUVS 2019), el cual tiene como objetivo generar un espacio para dialogar, estudiar y evaluar los logros en procesos de Extensión Universitaria y Vinculación Social de cara a los desafíos que tres décadas como Universidad, la UPNFM asume.
- CONSIDERANDO:** Que se ha invitado como conferencista al CONEUVS- 2019, al Dr. Mynor Cordón de Guatemala y por ello se solicita el pago de boleto aéreo, hospedaje y estipendio por alimentación, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 13-16 de agosto 2019, a nombre de Mynor René Cordón y Cordón.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por tres noches de hotel en Tegucigalpa, ingresando el 13 de agosto y saliendo el 16 de agosto de 2019, a nombre del Dr. Mynor René Cordón y Cordón, quien harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$240.00** (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de US\$60.00 (sesenta dólares exactos) diarios por 04 días (del 13 al 16 de agosto de 2019), a nombre del Dr. Mynor René Cordón y Cordón.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. NERMES ALONVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. Dra. Yenny Eguigure, DEX
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-189-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

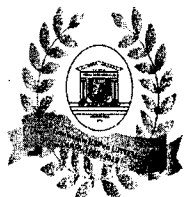
CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 2791-276-2013 el Consejo Superior aprueba la creación y funcionamiento del Centro Regional de la UPNFM en Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha este Centro Regional ha venido funcionando mediante la asignación de coordinadores académicos responsables pero que dado el nivel de desarrollo administrativo y académico alcanzados es necesario establecer su estructura académica administrativa tal como lo señala el artículo 75 del Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán a la docente Judith Ester Avilez López durante el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DECURSRC002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° R-189-2019

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: CURSRC

cc. M.Sc. Judith Avilez

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-190-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas tiene como parte de su programación anual, la organización y el desarrollo del **Congreso de Matemática Educativa**, cuyo objetivo es despertar el interés en los docentes, el interés por mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas, a realizarse del 01 al 03 de agosto del año en curso. En el marco de este evento, se desarrolló una apps para el manejo del programa en forma digital por parte de los participantes. Para activarla este año, se necesita la compra de licencias de software especializado y alojamiento en la web.

CONSIDERANDO: Que se solicita a esta Rectoría la aprobación para la compra de los siguientes servicios: (1) Publicación de aplicación en Google Play Store Services; (2) Alojamiento por a12 meses y gestión de datos de aplicaciones web y/o móvil para ambientes de servidores Windows, conforme a especificaciones en nota adjunta a esta resolución, por un valor de **L.7,935.00** (siete mil novecientos treinta y cinco lempiras exactos), afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

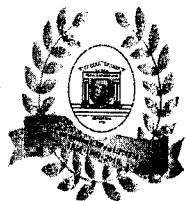
POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



Resolución No. R-190-2019

1. Autorizar la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.7,935.00** (siete mil novecientos treinta y cinco lempiras exactos), correspondientes para la compra de los siguientes servicios: (1) Publicación de aplicación en Google Play Store Services; (2) Alojamiento por 12 meses y gestión de datos de aplicaciones web y/o móvil para ambientes de servidores Windows, conforme a especificaciones en nota adjunta a esta resolución, a nombre de Alba Rosa Gonzales, Jefa del Depto. de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: M.Sc. Alba Rosa González

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-191-2019

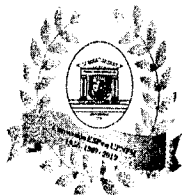
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que al cumplirse treinta años de la conversión de la Escuela Superior del Profesorado en Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se creó la Dirección de Extensión, como unidad responsable del apoyo técnico para el desarrollo de la función sustantiva de Extensión Universitaria y Vinculación Social, obteniendo numerosos logros en estos temas, por lo cual se vuelve una necesidad concretizar una estrategia de divulgación académica que permita informar, compartir y reflexionar sobre las acciones y resultados de la extensión en la Universidad.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene programado para el año 2020, un evento de capacitación sobre vinculación universitaria, dando seguimiento al I Congreso Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Social (CONEUVS 2019) que se realizará en el mes de agosto. El evento de capacitación tiene como objetivo continuar el espacio para dialogar, estudiar y evaluar los logros en procesos de Extensión Universitaria y Vinculación Social de cara a los desafíos que tres décadas como Universidad, la UPNFM asume.

CONSIDERANDO: Que se ha considerado para la capacitación del 2020, invitar nuevamente como conferencista al Dr. Mynor Córdón procedente de Guatemala y para asegurar un mejor precio y la disponibilidad del espacio, se solicita el pago de boleto aéreo con fecha 16 al 18 de agosto, el cual será reprogramado a la fecha que se seleccione para el evento de capacitación, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-191-2019

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 13-16 de agosto 2019, a nombre de Mynor René Cordón y Cordón. En fecha
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc. Dra. Yenny Eguigure, DEX

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-192-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.
- CONSIDERANDO:** que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo
- CONSIDERANDO:** que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Ester Fonseca Aguilar del período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio 2020


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

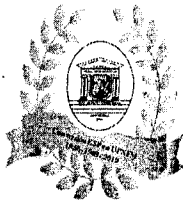
cc: Departamento de Matemáticas

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

cc: Magíster Ester Fonseca

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-193-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

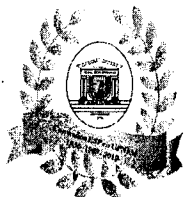
CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de Investigación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Carla Leticia Paz Delgado en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de manera interina la plaza INIEES002 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al de Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Instituto de Investigación Educativas y Sociales
cc: Dra. Carla Paz
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-194-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado es la unidad de la UPNFM responsable de planificar, desarrollar y dar seguimiento a las políticas para este nivel, que conduzcan al crecimiento y fortalecimiento de los postgrados.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Postgrado debe contar con el personal capacitado, entre ellos el de un Asistente Técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

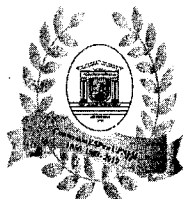
POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

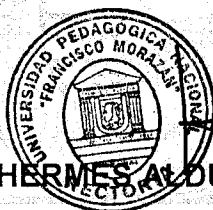
"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Postgrado, a al docente Fredis Mateo Aguilar, en el periodo comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DP002 que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Ciencias Sociales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a ocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección de Postgrado
cc. Magíster Fredis Mateo Aguilar
cc. Departamento de Ciencias Sociales
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-195-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

HONDURAS
1959

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 195-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, al docente Melvin Román Fortín Zelaya en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza DPLP003 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio de dos mil diecinueve

DR. HERMES ALBUVINDIAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Magister Melvin Fortín

cc: Dirección de Planificación

cc: Departamento de Ciencias Comerciales

cc: Archivo.

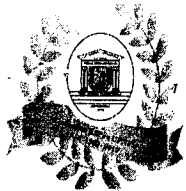


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-196-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Planificación y Presupuesto contará con un director, uno o más asistentes y personal técnico.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, existen las Asistencias Técnicas de Planificación Estratégica, y Asistente Técnico de Presupuesto y Asistencia de Gestión Estadística.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 196-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, al docente José Santos Vásquez Donaire en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza DPLP002 que pertenece a la Dirección de Planificación, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Magister José Santos Vásquez
cc: Dirección de Planificación
cc: Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

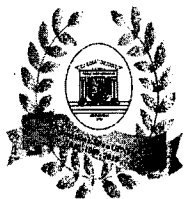
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-197-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

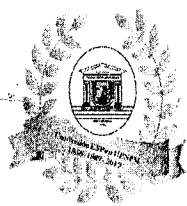
RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Magister Lourdes Carolina Aguilar Ayala en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando de manera interina la plaza DISE002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

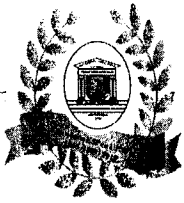
cc: **Departamento de Recursos Humanos**
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Jefa Departamento de Ciencias de la Educación
cc: Magister Lourdes Carolina Aguilar
cc: Dirección de Desarrollo Estudiantil
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-198-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que el CSUCA, de quien esta universidad es miembro desde 1995, aprobó en el 2016 el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV), en el cual se contempla el Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión dentro del cual se establece la línea de acción orientada a la promoción, desde las unidades de vida estudiantil, la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de programas de arte, deporte, cultura de paz, voluntariado, excelencia académica, investigación, estilos de vida saludable, educación ambiental y humanística, liderazgo, emprendimiento e innovación.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.006-CSU-2018 con fecha 03 de julio del año 2018, se aprueba la derogación del acuerdo N. 002-CSU-2011 y se trasladan las asistencias técnicas correspondientes al área de Deporte y al área de Arte y Cultura, a la Dirección de Servicios estudiantiles.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 198-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico para el Área de Cultura y Arte de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) a la docente Cinthya Vanessa Almendares Barahona por el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DISE003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

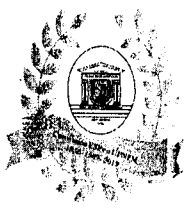
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Ciencias Comerciales
cc: Dirección de Extensión
cc: DISE
cc: M. Sc. Cinthya Almendares
cc: Archivo.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

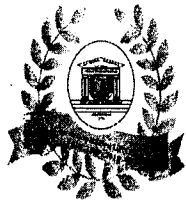
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-199-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que el CSUCA, de quien esta universidad es miembro desde 1995, aprobó en el 2016 el Cuarto Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana y República Dominicana (PIRESC IV), en el cual se contempla el Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión dentro del cual se establece la línea de acción orientada a la promoción, desde las unidades de vida estudiantil, la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de programas de arte, deporte, cultura de paz, voluntariado, excelencia académica, investigación, estilos de vida saludable, educación ambiental y humanística, liderazgo, emprendimiento e innovación.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.006-CSU-2018 con fecha 03 de julio del año 2018, se aprueba la derogación del acuerdo N. 002-CSU-2011 y se trasladan las asistencias técnicas correspondientes al área de Deporte y al área de Arte y Cultura, a la Dirección de Servicios estudiantiles.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Asistente Técnico para el área de Deportes de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) al docente José Ramón Hurtado Lazo en el Periodo comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DISE004 que pertenece a esta Dirección, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Física y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio de dos mil diecinueve



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Educación Física

cc: Dirección de Extensión

cc: DISE

cc: M. Sc. José Ramón Hurtado

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN Nº R-200-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-018-2018, con fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, así como, la reorganización de la Dirección de Extensión, con una estructura interna que contará con: a) un Director, b) Un asistente responsable de los proyectos, c) una persona asignada del área de informática y d) y una secretaria.
- CONSIDERANDO:** Que según la redefinición se establece que la Dirección de Extensión (DEX), es la unidad académica y técnica a través de la cual se asegura todo tipo de vinculación, proyección y difusión de la ciencia, la cultura, el arte y el deporte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con la comunidad nacional y la comunidad universitaria nacional e internacional. Asegurando, por una parte, su pertinencia social y por otra, el sustento de sus propuestas curriculares y la formación integral de su estudiante, todo esto con la participación activa de toda la comunidad universitaria. La DEX tiene como objetivo primordial consolidar el carácter académico y curricular de la vinculación Universidad-Sociedad-Estado, integrando la docencia, la investigación y la Extensión/vinculación, como un único proceso académico para la formación universitaria y ciudadana.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 200-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

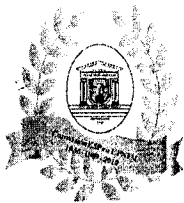
1. Nombrar como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión a la docente Onis Jessica Zepeda Rodríguez, por el período comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza DEX002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio de dos mil diecinueve


DR. HERNES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Tecnología de Alimentos
cc: DEPRODO
cc: Dirección de Extensión
cc M.Sc. Onis Jessica Zepeda
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-201-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

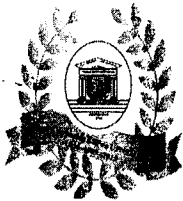
CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, ha venido desempeñándose como Asistente Técnico de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).

CONSIDERANDO: Que se hace necesario el traslado de la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez como Asistente Técnico de la Dirección Desarrollo Curricular.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 201-2019

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Iliana Teresa Parrales Ordoñez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de forma temporal, la plaza DFID002, que pertenece al Departamento de Formación Inicial de Docentes, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al puesto que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

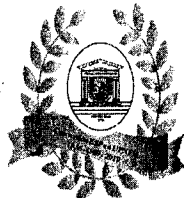
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Desarrollo Curricular
cc: Departamento de Formación Inicial de Docentes
cc: Magíster Iliana Parrales
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-202-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020 la plaza CIIE035 asignada al docente Marco Antonio Navarro Flores del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la Dirección de Evaluación y Acreditación.
2. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación al docente Marco Antonio Navarro Flores, en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de para este cargo su plaza en propiedad CIIE035 que pertenece al Centro de Innovación e Investigación Educativas (CIIE), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve


DR. HERMES ALDOVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica

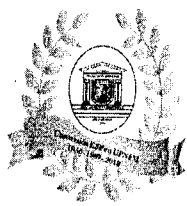
cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Dirección CIIE

cc: Dirección de Evaluación y Acreditación

cc: Magíster Marco Navarro

cc: Archivo.

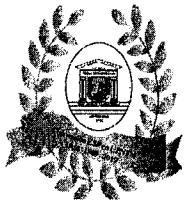


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-203-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 203-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Karla Salomé Sánchez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza DEVA 003 que pertenece a esta unidad, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALEJUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Magíster Karla Sánchez

cc: Dirección de Evaluación y Acreditación

cc: Dirección del CIIE

cc: Archivo.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

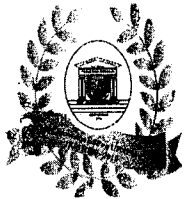
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-204-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistente técnico y personal de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 204-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la Magíster Doris María Sierra Euceda en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020 ocupando de manera interina la plaza DEVA 002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Magíster Doris María Sierra

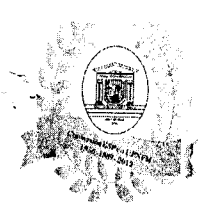
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación

cc: Departamento de Ciencias de la Educación

cc: Archivo.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-205-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.
- CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario, y desde la unidad central se realizará la coordinación de los nuevos centros y se fortalecerá el equipo técnico.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad como Coordinador General Académico del proceso de transformación docente en los centros universitarios emergentes (antes Escuelas Normales), al docente Ramón Ulises Salgado Peña, en el período comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales.
2. El plus por cargo desempeñado será el equivalente al de un Director Especial.
3. El pago del Coordinador General, será a través de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a nueve días del mes de julio del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDOVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Dirección de Programas Especiales

cc: Dirección FID

cc: M.Sc. Ramón Salgado/FID

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-208-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que desde el 26 de agosto del 2005 se conformó e inicio funciones el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, con la funciones primordiales de organizar y realizar actividades de trascendencia extrainstitucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines y contribuir con el desarrollo de la Identidad Institucional y la proyección de la Imagen Institucional.

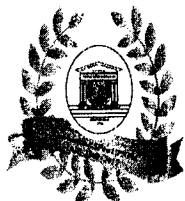
CONSIDERANDO: Que para el logro de las funciones que se han establecido, se hace necesaria contar con un Jefe de Departamento, un asistente técnico y un equipo de apoyo para esta unidad, a fin de coordinar las acciones que se ejecuten.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 208-2019

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público al docente Luis Marvin Leiva Blanco en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EC002, que pertenece al Departamento de Educación Comercial, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este Departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

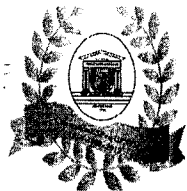
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Luis Marvin Leiva/Educ. Comercial
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-209-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Tecnologías de Información es la unidad responsable de desarrollar y mantener actualizada la infraestructura informática y de comunidad digital y electrónica de la UPNFM y de incorporar la tecnología de información y de comunicaciones (TIC) en todas las funciones de la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 126 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para su funcionamiento la Dirección de Tecnologías de Información cuenta con los departamentos de a) Sistemas de Información y b) Departamento de Tecnología Educativa.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

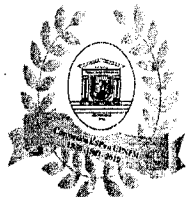
1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología Educativa al Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de forma interina la plaza DTI002 adscrita a la Dirección de Tecnología de Información, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Técnica Industrial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Tecnologías de la Información
cc: Departamento de Tecnología Educativa
cc: Dr. Martín Alonzo
cc: Departamento de Técnica Industrial
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-210-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** El uso de la tecnología y la comunicación en los diferentes niveles y sistemas educativos tienen un impacto significativo en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de sus competencias para la vida y el trabajo que favorecerán su inserción en la sociedad del conocimiento.
- CONSIDERANDO:** Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.
- CONSIDERANDO:** Que actualmente el Departamento de Tecnología Educativa (DETED) de la UPNFM cuenta con una unidad denominada "Sección de Multimedia" la cual ha solventado, según sus posibilidades las necesidades de creación de recursos de apoyo a la docencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).
- CONSIDERANDO:** Que con este Centro CLAVE se busca además contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos, y radiales que la UPNFM tiene en el marco de los convenios de cooperación establecidos.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita el nombramiento de un Coordinador del Centro CLAVE en el cual estará integrada la sección de Multimedia del Departamento de Tecnología Educativa de la UPNFM.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 210-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Centro CLAVE del Departamento de Tecnología Educativa, al docente Hispano Durón Gómez ocupando para este cargo de manera temporal su plaza en propiedad AR004 que pertenece al Departamento de Arte en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Arte y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de Coordinador de TESU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Arte

cc: Dirección de Tecnología de Información

cc: Departamento de Tecnología Educativa

cc: Dr. Hispano Durón

cc: Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-211-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: La Librería es una unidad indispensable para el quehacer y desenvolvimiento académico de la institución y como tal requiere de un profesional vinculado con la producción bibliográfica de una manera actualizada y funcional que la dirija.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe de la Librería a la docente María Joselina Ferrera Núñez en el período comprendido del 01 de julio del 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza LIB001 que pertenece a la Librería, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas del CURSPS y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° R-211-2019

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Vicerrectoría Académica

cc. María Joselina Ferrera

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-212-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la naturaleza misma de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como tal exige una política de ediciones y publicaciones consecuentes:

CONSIDERANDO: Que en el año 2008 mediante Acuerdo de Consejo Superior, se crea el Sistema Editorial Universitario de la UPNFM. Con fecha veintinueve días del mes de mayo del año 2008

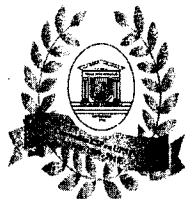
CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad al nombramiento como Coordinadora del Sistema Editorial Universitario de la UPNFM a la docente Sandra Delmis Cáceres Estrada en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Letras y Lenguas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al de Jefe de Departamento Académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R-212-2019

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Sistema Editorial
cc. M.Sc. Sandra Cáceres
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc: FID
cc: Archivo



RESOLUCIÓN Nº R-213-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Arte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria el día 15 de mayo 2017 para realizar la Elección del cargo de Jefe (a), y el de Secretario (a) Académico (a) en dicho Departamento, se presentó una única planilla para los cargos antes mencionados, y el candidato propuesto para Jefe no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM,

CONSIDERANDO: Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario

para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 213-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como Jefe del Departamento de Arte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al Licenciado Rolando López Tróchez en el Periodo comprendido del 1 de julio 2019 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ

RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Jefatura Departamento de Arte
cc: Archivo.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN Nº R-214-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo XII de la Práctica Profesional, contemplado en el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 216, establece que para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

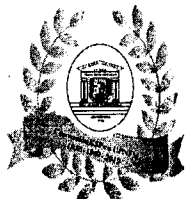
CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento, contará entre otros con un Coordinador General que dependerá de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General de la Práctica Docente a la docente Belma Rebeca Andino, del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, utilizando la plaza VRA005 que pertenece a la Vicerrectoría Académica, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

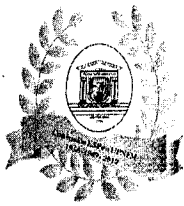


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Licenciada Belma Andino.
cc: Depto. de Ciencias de la Educ.
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-215-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.
- CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 215-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo como Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a José Gerardo Fuentes, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza DPD 001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Lic. José Gerardo Fuentes
cc: Departamento Matemáticas
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-216-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

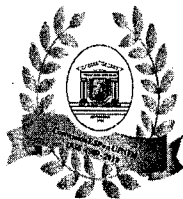
CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo como Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente a la docente Doris Maritza Rodríguez Arguijo, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza DPD 002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al del cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

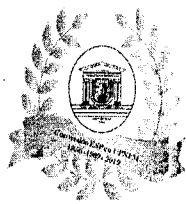
cc: Vicerrectoría Académica

cc: Vicerrectoría CUED

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Magíster Doris Rodríguez

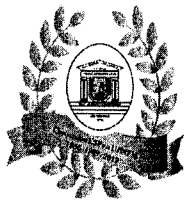
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-217-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 005-CSU-2011, El Consejo Superior Universitario aprueba la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como un respuesta a las demandas de la UPNFM en su quehacer docente, de investigación y de extensión, obligan a mantener un proceso de permanente capacitación y formación de sus cuadros docentes.
- CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III del Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente establece que el mismo estará integrado por un equipo de apoyo para el logro de las funciones a esta unidad encomendadas.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente del Departamento de Desarrollo Profesional Docente Ramón Antonio Vega, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando para este cargo su plaza en propiedad EF008, que pertenece al Departamento de Educación Física, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUIN DIAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Magíster Ramón Antonio Vega

cc: Departamento Educación Física

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-218-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado.

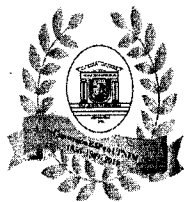
CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

2. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora Académica de Programas de Humanidades de la Dirección de Postgrado a la docente Ana Francisca Jiménez en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, usando de manera interina la plaza DP003, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ

RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Vicerrectoría Académica

cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc. Departamento de Letras y Lenguas

cc. Dirección de Postgrado

cc. Magíster Ana Jiménez

cc. Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-223-2019

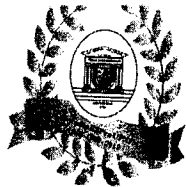
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que en el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: "Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes", "Proyecto de atención a la diversidad", "Actualización permanente de la propuesta curricular", "Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados", "Fortalecer los Programas Especiales generadores de ingresos propios", "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa" y el "Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R-223-2019

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe al docente Erwin Tomás Nuñez, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, utilizando de forma interina la plaza DEPROES003 que pertenece a la Dirección de Programas Especiales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio así como un plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES AEDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

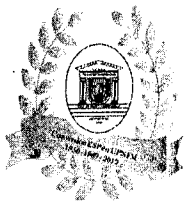
cc: Lic. Julio Navarro Pozo/Director de Programas Especiales

cc: M.Sc. Erwin Nuñez

cc: Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-224-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 224 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

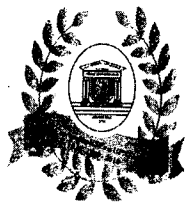
CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la docente Claudia Regina Aguilar en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza RRHH001 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 224-2019

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Claudia Aguilar/Recursos Humanos
cc: Departamento de Matemática
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-225-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Recursos Humanos debe contar con personal capacitado para cada una de las tareas encomendadas. Por lo que se hace necesario el cargo de Asistente Técnico de Recursos Humanos.

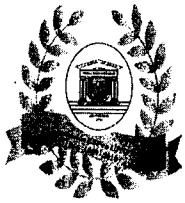
CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo como Asistente Técnico de Recursos Humanos a la docente Elizabeth Santos Flores en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero 2020, ocupando de manera interina la plaza RRHH002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.



Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALBUVÍN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

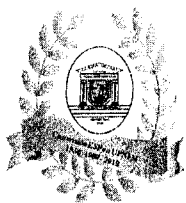
cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Dra. Elizabeth Santos/Recursos Humanos

cc: Departamento de Educación Comercial

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-226-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

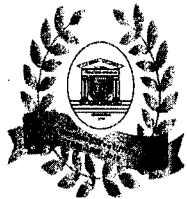
CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, en el período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero 2020, conservando su plaza como Asistente del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, aplicando la estructura salarial asignada al puesto.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° R-226-2019

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

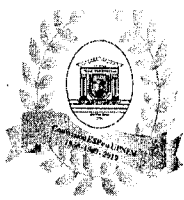
Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Lic. Carmen Isolina López

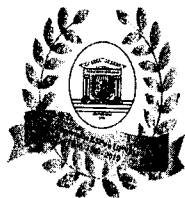
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-227-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.
- CONSIDERANDO:** Que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo
- CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como docente a tiempo completo asignado al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales a la docente Perla Mayela Brenes Maltez del período comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de enero del 2020 utilizando de manera interina la plaza INIEES005 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

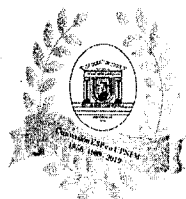
cc: Vicerrectoría Académica

cc: INIEES

cc: Magíster Perla Brenes

cc: Depto. de Ciencias de la Educación

cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-232-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la Dra. Aleyda Lizeth Linares Cálix, docente del Departamento de Letras y Lenguas con especialidad en Lingüística.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución 232-2019

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural de la profesora Aleyda Lizeth Linares Cálix durante el período del 01 de julio 2019 al 31 de enero del 2020, utilizando su plaza en propiedad LL015 del Departamento de Lenguas, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Programa de Educación Intercultural para que la carga académica de la docente Aleyda Linares sea asignada en el Programa de Educación Intercultural.
3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente al plus de un Asistente Técnico a la Dra. Aleyda Linares del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020 con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVINDÍAZ

RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Departamento de Recursos Humanos
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc. Dra. Aleyda Linares
cc. Erwin Nuñez/Programa de Educación Intercultural
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-233-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

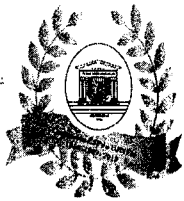
CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Gloria Lara Pinto, docente del Departamento de Ciencias Sociales con especialidad en Antropología.



**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Ciencias Sociales
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Dra. Gloria Lara Pinto
cc. Erwin Nuñez/Programa de Educación Intercultural
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-242-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Ángela Isabel Cruz Zelaya, Dina Raquel Alvarenga Cruz, y Melva Julia Escoto Aguilar, quienes viajarán a Puerto Lempira del 19 al 22 de julio del 2019, para impartir espacios pedagógicos para la tercera visita académica del II período 2019 en la Licenciatura de Educación Pre-básica y Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

OR TANTO
EL USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Ángela Isabel Cruz Zelaya, Dina Raquel Alvarenga Cruz, y Melva Julia Escoto Aguilar, quienes harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

ado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDREY DIAZ
RECTOR



Departamento de Administración
Programa de Educación Intercultural
Vicerrectoría Administrativa
Tesorería General
Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-243-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Erwin Tomás Núñez Amaya y Alejandra Jacqueline Cáceres, quienes viajarán a Puerto Lempira del 19 al 22 de julio del 2019, para impartir espacios pedagógicos para la tercera visita académica del II período 2019 en la Licenciatura de Educación Pre-básica y Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

DE TANTO

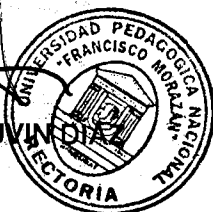
USO DE SUS FACULTADES,

DEBE:

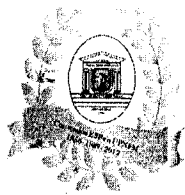
1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Erwin Tomás Núñez Amaya y Alejandra Jacqueline Cáceres, **quienes harán la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUIVINO
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Rectoría Administrativa
Treasurería General
Archivo



RESOLUCIÓN N° R-278-2019

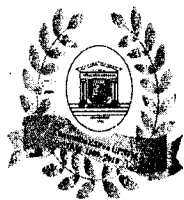
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:



Resolución N° R-278-2019

1. Nombrar a la docente Rebeca Lorenzana Flores como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de Lps. 18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ADUVIN DIAZ

RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Recursos Humanos

cc: Rebeca Lorenzana/CURJUT

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-284-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional ha establecido acciones de cooperación con la Universidad de Barcelona, entre ellas, el Proyecto TO INN (From Tradition in Teacher Training Institution), el cual se encuentra en su fase final, en este marco, se realizará la reunión para el cierre del proyecto en Lisboa, Portugal del 22 al 5 de septiembre del año en curso, se aprovechará la presencia e los coordinadores del mismo para realizar un Seminario Internacional: Política y Gobernanza en las Instituciones de Educación Superior y Formación Docente y el Congreso Internacional: Profesionalidad docente: Desafíos de la Formación del profesorado, ambos eventos se enmarcan en el cierre del proyecto TO INN. A dichos eventos asistirán la Magister Lea Cruz, Directora de IINTEC, el Dr. Ricardo Morales, Director de INIEES, y la Dra. Carla Paz, Investigadora del Proyecto.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación General del Proyecto solicita la aprobación para la compra de dos boletos aéreos, el pago de 03 días de viáticos y gastos de transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto para la M.Sc. Lea Cruz y para el Dr. Ricardo Morales, y para la Dra. Carla Paz, la aprobación del pago de 05 días de alojamiento, 07 días de viáticos, y gastos de transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto. La Dra. Carla Paz realizará dos días de pasantía en la Universidad Lusófona de Humanidades y Tecnología, afectado los fondos del INIEES

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con itinerario Tegucigalpa-Lisboa, Portugal-Tegucigalpa, con fecha 22 al 25 de septiembre del 2019, a nombre de los docentes: Lea Azucena Cruz Cruz y Ricardo Morales Ulloa.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R-284-2019

2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$495.00** (cuatrocientos noventa y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$435.00.00 (cuatrocientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por tres (3) día de viáticos (22, 23 y 24 de septiembre del 2019); y b) USD\$60.00 (sesenta dólares) o su equivalente en lempiras para el pago de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) en la ciudad destino, a cada uno de los docentes: Lea Azucena Cruz Cruz y Ricardo Morales Ulloa.
3. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$2,325.00** (dos mil trescientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco (5) noches de hospedaje (21 al 25 de septiembre del 2019); b) USD\$1,015.00 (un mil quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por siete (3) días de viáticos (20 al 26 de septiembre del 2019); y c) USD\$60.00 (sesenta dólares) o su equivalente en lempiras para el pago de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) en la ciudad destino, a nombre de Carla Leticia Paz Delgado, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES)

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerctoría de Investigación y Postgrado

cc: Departamento de Tesorería

cc: Vicerretería de Investigación y Postgrado

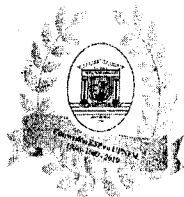
cc: IINTEC

cc: INIEES

cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-285-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el estudiante Brayan Ariel Flores Baca, ha recibido convocatoria de la Confederación Universitaria Centroamericana y la Secretaría General del CSUCA para participar en la Reunión del FEUCA y la CXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que se realizará los días 18 al 20 de agosto del año en curso en la ciudad de Managua, Nicaragua.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación que incurra por su participación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la **emisión de cheque** por el valor de **USD\$ 990.00** (novecientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (17, 18, 19, y, 20 de agosto del 2019); b) US\$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 5 días (17, 18, 19, 20 y 21 de agosto del 2019); c) USD\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de transporte terrestre Tegucigalpa-Managua-Tegucigalpa, a nombre de Brayan Ariel Flores Baca, quién hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos de la UPNFM.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-285-2019

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-286-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

CONSIDERANDO: Que de manera anual el Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM celebra su aniversario de creación.

CONSIDERANDO: Que en el año 2019, corresponde celebrar el 41 Aniversario del CUED y se está solicitando autorización para los gastos de dicha celebración con una cena bailable el día jueves 01 de agosto 2019.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Autorizar al Centro Universitario de Educación a Distancia emitir orden de pago y a la Tesorería General el pago por la cantidad de L.24,000.00 (veinticuatro mil lempiras exactos) por concepto de Montaje y desmontaje del evento, a nombre de José Dario Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Centro Universitario de Educación a Distancia.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR

Vicerrectoría CUED

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-287-2019

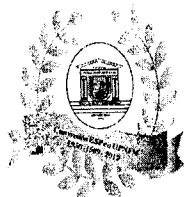
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo, movilización interna y traslado de material didáctico a nombre de las siguientes docentes: Erwin Tomás Núñez Amaya y Alejandro David Aguilar, quienes viajarán a Puerto Lempira del 2 al 5 de agosto del 2019, para la aplicación del Test de Exploración Vocacional para las carreras de Educación Pre-básica e Informática Educativa, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.22,395.00 (veintidós mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, y d) L. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) para traslado de material didáctico a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya quien **hará la liquidación respectiva**.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Alejandro David Aguilar quien **hará la liquidación respectiva**.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R-287-2019

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ

RECTOR



Dirección de Programas Especiales

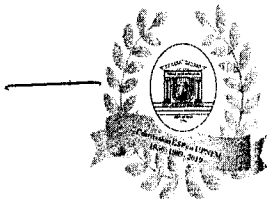
cc. Programa de Educación Intercultural

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General

cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-288-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que el quehacer fundamental de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es la Academia y que con la formación de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.
- CONSIDERANDO:** Que la Doctora Gloria Eugenia Lara Pinto, ha recibido invitación para participar en la mesa de trabajo **“Temas emergentes en la bibliografía sobre Chiapas y Centroamérica”** de la Universidad Autónoma de México con sede en San Cristóbal de las Casas a realizarse del 18 al 21 de agosto 2019.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita el pago de boleto aéreo de Tegucigalpa-Tuxtla Gutiérrez-Tegucigalpa, a nombre de la Doctora Gloria Lara afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo de Tegucigalpa-Tuxtla Gutiérrez-Tegucigalpa, del 18 al 21 de agosto del 2019, a nombre de Gloria Eugenia Lara Pinto.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de julio del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALBUJIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-289-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas 2019 que coordina el Departamento de Matemáticas de la UPNFM y con el objetivo de dar un entrenamiento a los estudiantes previa participación en la Olimpiada Iberoamericana que se llevará a cabo en el mes de septiembre 2019.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación del presupuesto de Olimpiadas del Convenio de la Secretaría de Educación y UPNFM, la cantidad de L.25,640.00 (veinticinco mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) para el pago de hospedaje y alimentación para los 18 estudiantes y un tutor en la ciudad de la Esperanza, Intibucá los días 25 al 29 de julio 2019.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.25,640.00 (veinticinco mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) para el pago de hospedaje y alimentación de estudiantes para el entrenamiento en la ciudad de la Esperanza, Intibucá, a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de julio dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDWIN DIAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc. Departamento de Matemáticas

cc. Tesorería

cc. Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-290-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM ha firmado un Convenio con Grupo Terra en el que uno de sus compromisos es el financiamiento del Congreso de Matemáticas Educativa 2019 (COME) por un valor de L. 122,549.50 (ciento veintidós mil quinientos cuarenta y nueve lempiras con cincuenta centavos).
- CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Ciencias Matemáticas de la UPNFM ha programado realizar este Congreso del 01 al 03 de agosto 2019, el cual está dirigido a docentes del I, II y III ciclo de Educación Básica y docentes de Educación Media.
- CONSIDERANDO:** Que para hacer uso de los fondos asignados para el desarrollo de este evento, se solicita el traspaso de los mismos a los organizadores del evento.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 122,549.50 (ciento veintidós mil quinientos cuarenta y nueve lempiras con cincuenta centavos) para cubrir los gastos incurridos para el desarrollo del Congreso de Matemáticas 2019, a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa del Departamentos de Ciencias Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Convenio entre la UPNFM y Grupo Terra para el desarrollo del Congreso de Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUAÍN DIAZ
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062